

## Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998.

CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6

"Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 09 DE 2021

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

NIT: 71377271

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS KIT TECNOLOGICO COMO APOYO A LA ALTERNANCIA PARA LA

I.E.

VALOR EN PESOS: 4.320.000

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L

PLAZO: 10 DIAS

FECHA DE INICIO: 14 DE ABRIL DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE ABRIL DE 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

## CONSIDERACIONES

a. El día 14 DE ABRIL DE 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JULIO CESAR GARCIA celebró el contrato N° 09 DE 2021 con JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA Nit: 71377271 cuyo objeto es:

## COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS KIT TECNOLOGICO COMO APOYO A LA ALTERNANCIA PARA LA I.E.

estableciendo como valor del contrato la suma de

CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L

y como tiempo de ejecución contractual 10 DIAS

contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 09 DE 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N°

09 DE 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4.320.000,00	
Valor ejecutado	\$4.320.000,00	
Valor pagado al Contratista	\$4.320.000,00	
Saldo a favor del contratista*	0	
Observaciones:		

<sup>\*</sup> El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **09 DE 2021** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

## ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 09 DE 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 20 DE ABRIL DE 2021

GABRIEL EDUARDO GUZMAN BOOM

Rector

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

www

Contratista CC. 71377271 Representante Legal